

DECRETO N°

23

TEMUCO,

03 ENE. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar la fecha ejecución de la actividad "Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellan", en el Decreto Alcaldicio N° 4132 de fecha 05 de Enero de 2017.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 4132, de la siguiente forma.

Donde dice

Fecha de la actividad	05 de Enero 2017
Cobertura estimada	150 Vecinos y vecinas.
Debe decir:	
Fecha de la actividad	16 de Febrero del 2017
Cobertura estimada	150 Vecinos y vecinas.

1. Déjese establecido, que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, el decreto alcaldicio N°4132, antes citado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/RYG/PMR



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

**Distribución:**

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Parte

DECRETO N°

4132

TEMUCO,

VISTOS:

21 DIC. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el barrio Trapiales se encuentra en Fase II de ejecución de obras y acciones sociales, contemplando entre estas el proyecto PGS "Celebrando Nuestro Barrio", es que se programó la "Inauguración de Multicancha y Plaza Cheuquellán".

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellán" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividad Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellán**

Nombre de la Actividad	Inauguración Multicancha y Plaza Cheuquellán
A quienes va dirigido	130 Vecinos y Vecinas Barrio Trapiales 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 5 Funcionarios Municipales 5 Funcionarios Ministerio de vivienda
Objetivo General de la Actividad	Inaugurar la segunda obra priorizada por los vecinos, Multicancha y Plaza Cheuquellán, con la finalidad de formalizar las acciones realizadas por el Programa junto a los vecinos, buscando fortalecer el vínculo vecinal y asegurando la sostenibilidad de la obra en el tiempo.
Objetivo Específicos	Promover el trabajo en equipo, la cohesión social y la adecuada organización, a través de actividades lúdicas y recreativas que favorezcan la inclusión, a fin de mantener la obra de forma adecuada.
Fecha de la Actividad	05 DE ENERO DE 2017
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	<b>Ornamentación y Banquetearía</b> \$ 1.000.000.- Centro de Costo, Barrio Trapiales Extrapresupuestario, Código 2140508001010

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 1.000.000.- al centro de costos 2140508001010 Barrio Trapiales, Extrapresupuestario (Banquetearia y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/CAV/PC/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO